

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE	FINANCIERA JURISCOOP S.A COMPAÑIA DE
	FINANCIAMIENTO
DEMANDADO	YHOJALINSON HURTADO SANCHEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2021 01364 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el acuerdo PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** (\$8'800.000,00) a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA JUEZ

nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Wodomii 7 maoqala

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1d02bd2ce753fc951bfee370fe6cbfa5d457b279ab0a402ab23e792ec246b949

Documento generado en 13/10/2022 01:46:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica